

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 008-2006-GS-OSITRAN

Lima, 28 de febrero de 2006

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER  
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y  
ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras  
relativo a la solicitud de LAP: "GCAF-011/2006",  
con Registro: OSI Nº 153.

### **VISTOS:**

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta GCAF-011/2006, de fecha 08/02/2006;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-M&I 2-SPB-0005, AIJC-IF-M&I 3-SPB-0006, AIJC-IF-M&I 5-SPB-0002, AIJC-IF-M&I 7-SPB-0010 y AIJC-IF-M&I 8-SPB-0009, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060032 de fecha 17/02/2006.

El Informe Nº 044-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 24/02/2006;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, con carta GCAF-0011/2006 de fecha 08/02/2006 y recibida en OSITRAN el mismo día, LAP solicita el Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJC, sustentada con los siguientes ERM por el monto total de US \$1,001,167.19, correspondientes al Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería":

<b>ERM N°</b>	<b>SUB- PROYECTO</b>	<b>MONTO US \$</b>
0206-M&I02-04B	M&I	84,472.39
0206-M&I03-07B	M&I	332,866.70
0206-M&I05-02B	M&I	90,555.72
0206-M&I07-10B	M&I	77,984.48
0206-M&I08-09B	M&I	415,287.90
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>1,001,167.19</b>

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto total como Costo Directo de US \$1,001,167.19, mediante los siguientes Informes Especiales, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060032 del 17/02/2006 y recibida por OSITRAN el 20/02/2006:

<b>INFORME ESPECIAL</b>	<b>ERM N°</b>	<b>SUB PROYECTO</b>	<b>MONTO US\$</b>
AIJC-IF-M&I 2-SPB-0005	0206-M&I02-04B	M&I	84,472.39
AIJC-IF-M&I 3-SPB-0006	0206-M&I03-07B	M&I	332,866.70
AIJC-IF-M&I 5-SPB-0002	0206-M&I05-02B	M&I	90,555.72
AIJC-IF-M&I 7-SPB-0010	0206-M&I07-10B	M&I	77,984.48
AIJC-IF-M&I 8-SPB-0009	0206-M&I08-09B	M&I	415,287.90
<b>TOTAL</b>			<b>1,001,167.19</b>

Que, el Informe N° 044-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta GCAF-0011/2006, por el monto de US \$1,001,167.19 (Un millón un mil ciento sesenta y siete y 19/100) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 044-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado por LAP a través de la carta GCAF-0011/2006 el monto total de US \$1,001,167.19 (Un millón un mil ciento sesenta y siete y 19/100) sin IGV, desgregado en los siguientes ERM:

ERM N°	SUB-PROYECTO		MONTO
	COD	NOMBRE	
0206-M&I02-04B	M&I 02	Mantenimiento e Ingeniería-Infraestructura	84,472.39
0206-M&I03-07B	M&I 03	Mantenimiento e Ingeniería-Instalaciones Sanitaria	332,866.70
0206-M&I05-02B	M&I 05	Mantenimiento e Ingeniería-Mantenimiento de Pistas	90,555.72
0206-M&I07-10B	M&I 07	Mantenimiento e Ingeniería-Seguridad	77,984.48
0206-M&I08-09B	M&I 08	Mantenimiento e Ingeniería-Sistemas	415,287.90
<b>TOTAL COSTO DIRECTO EN US\$</b>			<b>1,001,167.19</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L (LAP) como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**VICTOR CARLOS ESTRELLA**  
Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-06-2092  
Oficio N° 221-06-GS-OSITRAN  
MP: 1707 y 1343